

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

121

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 143 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el procurador don José María García García, en nombre y representación de “General Electric Capital Bank, Sociedad Anónima”, debo condenar a los codemandados don Nicolae Sorín Moise y don Daniel Cioara a abonar a la actora, de forma solidaria, la cantidad de 30.991,89 euros, más los intereses que se devenguen al tipo pactado en el contrato, todo ello con imposición a los codemandados de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, a los codemandados rebeldes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, recurso que deberá prepararse anunciándolo a este órgano judicial en el término de cinco días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Nicolae Sorín Moise y don Daniel Cioara se extienda la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Alcalá de Henares, a 1 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/8.490/12)

